

## **Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes.**

**Asignatura: Técnicas Psicométricas (Cátedra B)**

**Año: 2023**

### **Funciones que desempeñarán:**

Participar en las siguientes actividades de la cátedra:

- Los/as ayudantes estudiantes deberán asistir a las clases teóricas y prácticas.
- Participar en los seminarios de formación interna
- Participar en alguna de las líneas de investigación desarrolladas en la cátedra
- **Carga horaria semanal exigida (asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas):**

Las actividades se desarrollarán los días lunes en el horario comprendido entre las 9.30hs y las 20hs. Debiendo asistir a una de las clases teóricas y a una comisión de práctico (4 horas en total). Asimismo, se deberá asistir a los seminarios internos de formación y reuniones de cátedra (uno por bimestre).

- **Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Modalidad:**

Podrán dictar un trabajo práctico o una clase teórica. La temática de la clase se definirá junto al/a profesor/a titular o adjunto/a. Asimismo, la planificación de la clase se desarrollará junto con el/a profesor/a y bajo su supervisión.

- **Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:**

Programa de Investigación: "Evaluación Psicométrica en Psicología Clínica y de la Salud". Director: Dr. Leonardo Medrano. Actividades a desarrollar: revisión de la literatura científica, recolección y carga de datos, participación en análisis estadísticos, redacción de informe, presentación en congresos científicos.

### Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

**Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción:** El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá tres secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase o práctico dictado) y c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra)

**Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:** El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá cuatro secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase o práctico dictado), c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra) y d) Producción científica (detallando los congresos o artículos científicos presentados).

### Obligaciones de los/las Profesores/las Titulares y Adjuntos/las a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II Plan de formación Ayudantes 2023 - Técnicas Psicométricas B

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.